

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

El Consejo Superior de la Judicatura decretó la suspensión de términos judiciales mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive como medida por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, términos que fueron levantados a partir del 01 de julio de 2020, razón por la que la audiencia programada para el 7 de mayo de 2020 no se llevó a cabo.

Para continuar con el trámite del presente asunto, se convoca a las partes y apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, que tendrá lugar el día **MARTES 9 DE MARZO DE 2021 A PARTIR DE LAS 02:30 DE LA TARDE.**

Siguiendo los lineamientos de los Acuerdos 11567 y 11632 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través del servicio institucional de la plataforma **TEAMS** de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas suministradas en el proceso por los sujetos procesales (art. 122 CGP):

- 1.- Demandante CARLOS ALBERTO GIRALDO RINCÓN,
- 2.- Apoderado demandante, Abogado JUAN CARLOS ALFONSO, teléfonos 6837255 y 3158188075, correo [juancarlosalfonso74@hotmail.com](mailto:juancarlosalfonso74@hotmail.com).
- 3.- Demandada CONSTRUCTORA MARDEL S.A., Representada Legalmente por el señor RICARDO ELIECER DELGADO PINZÓN, teléfonos 6574082, 6474312 y 3185147068, correo [contabilidad@mardelconstructora.com](mailto:contabilidad@mardelconstructora.com).
- 4.- Apoderado demandada Constructora MARDEL S.A., Abogado EDWAR FABIÁN OSPINA TORRES celular 3219432310, correo [mamarquez@intercable.net.co](mailto:mamarquez@intercable.net.co).
- 5.- Demandada MASTER PLOMEROS S.A.S., en Liquidación, Representada Legalmente por el señor CARLOS ANDRÈS PÈREZ LANDINEZ, teléfonos 3183911708, 3202668710 y 6590724, correo [andresperez10@hotmail.com](mailto:andresperez10@hotmail.com).
- 6.- Curador ad litem demandada MASTER PLOMEROS S.A.S., Abogado JUAN FELIPE ZAMORA BLANCO, correo [jamorablanc@gmail.com](mailto:jamorablanc@gmail.com), celular 3042902586.

Se requiere al apoderado demandante para que, en el término de **un (1) día**, suministre la dirección de correo electrónico y número de contacto (fijo y/o celular) de su prohijado, para garantizar su asistencia a la audiencia y en cumplimiento del deber que les impone el artículo 217 del CGP. Adicionalmente, se reiteran las advertencias efectuadas en auto del 17 de febrero de 2020.

Cumpliendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, **notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos** en la Página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Igualmente, se les hace saber que podrán consultar el link [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb\\_d6yMnj\\_iLYFg?e=rsAXfK](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb_d6yMnj_iLYFg?e=rsAXfK), que contiene el instructivo para que los Abogados y demás usuarios de la Justicia accedan a las audiencias virtuales a las que son convocados.

### NOTIFÍQUESE

*Angelica Mª Valbuena Hdez*  
**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**  
JUEZ

CJLM

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACION POR ESTADO</b></p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. <b>105</b> DE FECHA <b>29 DE OCTUBRE DE 2020</b>. EN BUCARAMANGA,</p> <p style="text-align: center;"><i>Claudia Juliana López Martínez</i></p> <p style="text-align: center;"><b>CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ</b> SECRETARIA</p>
--